

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

24406 BOWLING PARK, S.A.

Aumento de Capital

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 304, 305 y 306 de la Ley de Sociedades de Capital se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 25 de julio de 2012, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 26 de junio de 2012, en primera convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Se aumenta el capital social mediante aportaciones dinerarias en la cifra de 765.073,00 euros mediante la emisión de 12.730 acciones, representadas por títulos al portador, de 60,10 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie, numeradas correlativamente del 40.785 al 53.514 ambos inclusive.

Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

De conformidad con el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente por el que podrán suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posean. Transcurrido dicho plazo, las acciones que no hayan sido efectivamente suscritas y desembolsadas por alguno o algunos de los accionistas titulares del derecho de suscripción preferente deberán ser ofrecidas por el Consejo de Administración, durante el plazo de siete días naturales a contar desde la fecha de conclusión del establecido para la suscripción preferente, a los accionistas que sí hayan hecho pleno uso de su derecho de suscripción preferente. En caso de ser varios los accionistas interesados, las acciones de que se trate, se ofrecerán a prorrata de la cuota que las acciones de cada uno represente de los suscriptores que hicieron uso pleno de su respectivo derecho de suscripción preferente. En caso de no suscribirse, la totalidad de las acciones sobrantes, éstas se ofrecerán por el Consejo de Administración durante el plazo de cinco días naturales contados desde la finalización del plazo del primer ofrecimiento a quienes hubieran suscrito íntegramente el primer ofrecimiento en la proporción que representen la totalidad de las acciones suscritas. En el supuesto de que por este procedimiento todavía quedaran acciones sin suscribir el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las nuevas acciones se adjudicarán por redondeo.

Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las ya existentes a partir de su suscripción y desembolso.

Para ejercitar el derecho de suscripción preferente, los accionistas deberán realizar el desembolso íntegro del importe efectivamente suscrito mediante ingreso en la cuenta bancaria abierta a nombre de la Sociedad en La Caixa con el n.º 2100 2207 97 0200183649 y comunicarlo a la Sociedad mediante correo postal al domicilio social o por e-mail a la dirección de correo electrónico bowlingpark@bowlingpark.es, donde también podrán dirigirse para obtener toda la información que les resulte necesaria. En las mismas condiciones, se ejercerá,

llegado el caso, el derecho a suscribir acciones que no se hayan suscrito por alguno o algunos accionistas titulares del derecho de suscripción preferente.

Madrid, 26 de julio de 2012.- La Secretaria del Consejo de Administración, M.^a Socorro Núñez-Villaveirán Óvilo.

ID: A120058887-1